



DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE PARA RECIBIR AYUDA ECONÓMICA

Derechos:

1. Conocer sobre las ayudas económicas disponibles en la institución, incluyendo programas federales, estatales, institucionales basadas en la necesidad del estudiante.
2. Conocer cómo solicitar y las fechas límites para radicar la solicitud bajo las distintas ayudas económicas disponibles.
3. Conocer los costos de estudio, incluyendo matrícula y otras cuotas, libros y suministros y otros gastos misceláneos.
4. Conocer el proceso de baja de la universidad, la política de reembolso institucional y el proceso de devolución de fondos federales.
5. Conocer los requisitos de elegibilidad de cada programa de ayuda económica y los criterios utilizados para determinar la otorgación de las ayudas.
6. Conocer los requisitos de la política de Progreso Académico Satisfactorio con los cuales el estudiante debe cumplir para continuar recibiendo ayuda económica. Además, el procedimiento para restablecer la elegibilidad a los programas de ayuda económica, en caso de no cumplir.
7. Conocer la cantidad de ayuda económica que va a recibir de Título IV, cuándo y cómo estos van a ser desembolsados y qué fondos de préstamos serán subsidiados y no subsidiados.
8. Conocer los términos de todo préstamo obtenido por el estudiante y /o padre de éste, como parte del grupo de ayudas concedidas. Esto incluyendo la tasa de interés, la cantidad del préstamo a pagar, el tiempo permitido para el pago del mismo, cuándo comienza el periodo de repago y qué condiciones de cancelación y diferimiento aplican.
9. Conocer las condiciones generales y términos aplicables a cualquier empleo contratado, mediante otorgación de fondos federales de fuentes de estudio y trabajo como parte del grupo de ayudas concedidas.
10. Solicitar que se revise la otorgación de asistencia económica, en caso de entender que hubo algún error en el cómputo de la ayuda, cambios en su carga académica o cambios en la situación económica familiar.

Responsabilidades:

1. Revisar y considerar toda la información de los programas de estudios ofrecidos por la Universidad, antes de matricularte.
2. Conocer y cumplir con todas las fechas límites para solicitar o radicar documentación relacionadas con los Programas de Asistencia Económica o para comparecer a la oficina.
3. Leer y entender todos los documentos o formularios que le soliciten firmar.
4. Proveer la información que pueda ser requerida por los Oficiales de Asistencia Económica y/o la agencia a la que solicitaste ayuda económica. De acuerdo a esta información, de ser necesario, debes hacer las correcciones correspondientes en las solicitudes.
5. Notificar a la unidad, de cualquier cambio de información que afecte la que suministro al solicitar la ayuda económica.

6. Certificar, que cualquier ayuda económica recibida, será utilizada para costear los gastos de estudio en la institución postsecundaria correspondiente.
7. Realizar una labor académica satisfactoria.
8. Pagar los préstamos que haya recibido. Al firmar el pagaré, acuerdas y te obligas a pagar el préstamo. Certificar, que no estás clasificado en delincuencia o morosidad en un préstamo federal estudiantil, o que has hecho arreglos de pago satisfactorio para cumplir con la promesa de pago de éste.
9. Certificar, que no eres deudor de sobrepago en cualquier beca federal.
10. Comparecer y/o completar una Entrevista de Entrada al solicitar un préstamo estudiantil. Comparecer y/o completar una Entrevista de Salida al bajar la carga académica a menos de ½ tiempo, discontinuar estudios o terminar el grado que aspiró.
11. Notificar a la Oficina de Asistencia Económica de la Universidad, cualquier cambio en tu nombre, dirección, estatus de matrícula ,estudiante con carga completa con ¾ de carga, ½ de carga y menos de medio tiempo.
12. Conocer la política de reembolso de derechos de matrícula de la institución; así como la política de devolución de fondos de Título IV. Debe saber las consecuencias que tiene el darse de Baja Total. Es posible que tenga que comenzar a pagar el préstamo.
13. Conocer cómo y cuándo se recibirá la ayuda económica.
14. Conocer las instalaciones y servicios a personas con impedimentos.